

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17974 MADRID

Edicto

Silvia Valdés González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el Concurso Necesario Abreviado número 551/09, por auto de fecha 26/04/2011 se ha acordado lo siguiente:

1º.- Sobreseer la fase de convenio abierta por Auto de fecha 24/01/2011, y abrir de oficio la fase de liquidación del concurso.

2º.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3º.- Se ha declarado disuelta la entidad Leonsa, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4º.- Anunciar la apertura de la fase de liquidación, por Edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

Madrid, 11 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110037929-1